Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLATOBAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2021, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://villatobas.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villatobas, 30 de julio de 2021.–La Alcaldesa, María Gema Guerrero García Agustinos.

N.º I.-3856

Código de verificación: **2021.00003856**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**